15-1010

Sogamoso

Ingeniero
Ramón Anselmo Vargas L.
Director Regional
Sogamoso

Asunto: Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la prestación de servicios de un operador logístico para enaltecer los roles sociales de los funcionarios del SENA Regional Boyacá en el marco del plan de Bienestar funcionarios para la vigencia 2025.

Cordial saludo Ing. Ramón:

1. **JUSTIFICACION:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

EL Decreto 1567 de 1998 implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos. El Art. 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 ordena que “Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto-Ley, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

A su vez, el Artículo 21 del mismo Decreto establece que, los programas de bienestar social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.

c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad

d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.

e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

f) De otra parte, el Decreto 1227 de 2005 en el capítulo II, artículo 69 compilado en el Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados; y, en su Artículo 70, establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales de tipo:

a. Deportivos.
c. recreativos.
vacacionales.
d. Artísticos.
e. Culturales.

Los programas de bienestar social e incentivos son derechos laborales aplicables tanto a los trabajadores privados como a los servidores públicos, hacen parte de la cultura organizacional de cada empresa privada o entidad pública, cuyos fundamentos están protegidos por la ley laboral, sin que por ello desvirtúen el ejercicio misional de cada una de ellas, por el contrario, se aplican como actividades de apoyo a la gestión. El SENA es un organismo del Ministerio del Trabajo, y como tal, con mayor razón, no puede evadir el cumplimiento de las normas de protección social a sus trabajadores, las cuales tienen su génesis en convenios y pactos internacionales de carácter laboral, y en la misma Constitución Política de Colombia.

Estos estímulos se implementarán a través de los programas de bienestar social.

En consecuencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022, dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los servidores públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

Considerando las disposiciones normativas contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estableció que para cada vigencia destinaría recursos para las diferentes actividades que fomentaran el desarrollo integral del funcionario y su familia, tal como se contempla en el Artículo 45 del Decreto 1014 de 1978:

“ARTÍCULO 45. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS: El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir

al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan.”

Adicionalmente, se hace necesario cumplir con lo pactado en los diferentes acuerdos colectivos y actas de concertación laboral, como se expone a continuación:

• Acuerdo Colectivo Suscrito el 6 de diciembre de 2018 entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDISENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA acogido mediante Resolución No. 191 de 2019; Capítulo 3. Garantías y Bienestar de los servidores públicos del SENA.
• Acta de Concertación Laboral de 22 de septiembre 2015 suscrita entre el SENA y los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, Capítulo 2. Bienestar y Capacitación.
• Convención Colectiva de Trabajo SENA- SINTRASENA 2003-2004; Capítulo III. Bienestar y Seguridad Social.
• Acta de la Concertación Laboral suscrita el 31 de enero de 2012 entre el SENA y el Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA.

Por lo anterior, mediante la resolución No. 0192 de 2020, el SENA, establece los lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los empleados Públicos del SENA en el que se incluyen aquellas acciones orientadas a promover el desarrollo integral de los servidores públicos del SENA, mejorando su calidad de vida a través de actividades que promuevan el Bienestar Social y se considera necesario contratar la prestación de los servicios para el desarrollo de actividades de bienestar.

Es así que, para hacer partícipe al funcionario SENA en la implementación de los planes y programas de la entidad y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, el SENA implementa la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del funcionario dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

De igual manera, las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.

Con base en lo anteriormente expresado, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, busca construir un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo; Por lo tanto, anualmente se
elabora un Plan de Bienestar que define el diseño de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA y cómo llevarlos a cabo en las Regionales, quienes pueden ajustarlos de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada región del país.

El objetivo general del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025, es generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.

En consecuencia, el SENA – Regional Boyacá desarrollará de manera efectiva las responsabilidades que le corresponden dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los

compromisos adquiridos a través de su programa de bienestar e incentivos, con el fin de motivar al servidor público mediante la integración de acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales, en concordancia con lo establecido en el Plan General de Bienestar Social 2025 del SENA, que fue aprobado en el mes de noviembre de 2024, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llamado Lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024, el cual establece de manera taxativa el cumplimiento de los reconocimientos especiales de diferentes roles en los que se desenvuelve el funcionario público.

Literal I:



b) **Etapas**

- Programación
- Inscripción
- Ejecución
- Seguimiento
- Evaluación

c) **Actividades**

I. Reconocimientos especiales: Día de San Juan Bosco, día internacional de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del niño y la recreación, día de la madre, día del padre, día del instructor, cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, día de la familia, día del conductor, día del abuelo, día del Trabajo Decente, reconocimiento a servidores públicos según su profesión. (Día del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras), reconocimiento por formalizar relación conyugal.

96

Dirección General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500

Con el propósito de brindar el acompañamiento a los funcionarios que establece en la Ley 1616 de 2013 Documento CONPES 3992 de 2020 y el lineamiento de Bienestar Funcionarios 2024 en el Eje 2: Salud Mental el cual plantea que “Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental”, El comité de Bienestar Social determinó hacer realizar acompañamiento al funcionario que durante la vigencia sufra o atraviese una perdida significativa en cuanto al fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad y afinidad (hijos, padres y /o cónyuges o compañeros permanentes)



MINISTERIO DEL TRABAJO

EJE	INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?	Encargado de dar el lineamiento en el SENA
Eje 2: Salud Mental	Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental	Ley 1616 de 2013 Documento CONPES 3992 de 2020	Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública	Todos los Servidores Públicos	Secretaría General - Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Eje 2: Salud Mental	Estrategias de trabajo bajo presión		Ministerio de Salud, Departamento Administrativo de la Función Pública	Todos los Servidores Públicos	Secretaría General - Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Eje 2: Salud Mental	Prevención del sedentarismo	Decreto 2771 de 2008	Ministerio de Salud, Ministerio del Deporte	Todos los Servidores Públicos	Secretaría General - Grupo Seguridad y Salud en el

En este orden de ideas, el SENA - Regional Boyacá, en Comité Regional de Bienestar presenta y aprueba el Plan de Bienestar para el 2025, en el que se procura por el desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura del servicio público, donde se acreciente la ética administrativa y la responsabilidad social, mediante acciones participativas para generar sentido de pertenencia e identidad con el SENA, y así los funcionarios sean conscientes de la importancia del auto cuidado de la salud, la construcción de un mejor nivel recreativo, artístico, cultural, suyo y de su grupo familiar, fortaleciendo el buen clima laboral y el mejoramiento continuo en el desempeño de sus funciones.

Dentro de este Plan General de Bienestar Social 2025, y de acuerdo con el autodiagnóstico de la gestión estratégica del talento humano GETH de la entidad, se establece que el sistema de estímulos debe encaminarse a estrategias que incluyan cinco (5) rutas de creación de valor, entre las que está:

Ruta de la felicidad:
• Brindar esparcimiento, espacios y tiempos para que los funcionarios puedan realizar sus actividades particulares y sobre todo para compartir con su familia, para su crecimiento personal o profesional, o inclusive para actividades de ocio. Ya que si el trabajador siente que la entidad respeta estos tiempos y espacios sentirá mayor compromiso e interés por avanzar en el cumplimiento de sus responsabilidades.
• Incentivos como una palabra de felicitación o un evento público en donde se reconozca su aporte o su tiempo de vinculación pueden ser elementos que contribuyan de manera importante a la motivación y al compromiso de un servidor.
• Propiciar elementos que permitan que las ideas se expresen y que la innovación surja.

Adicionalmente, en este mismo plan y dentro de los “programas de bienestar social para atender las necesidades detectadas” (numeral 11 de los lineamientos), se definieron cinco (5) ejes que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, dentro de los que se encuentra:

“Eje 1: Equilibrio psicosocial: Busca la adaptación a las nuevas situaciones de trabajo que afectan el equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.”

A su vez, en este eje se incluyen programas de deporte, recreación, cultural y artísticos, capacitación en artes y/o artesanías, bienestar espiritual.

Por su lado, el programa de recreación tiene como objetivo, entre otros, crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo y, contribuir al mantenimiento físico y mental de los empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la entidad.

En conclusión y en virtud de las acciones mencionadas anteriormente, se tiene previsto realizar actividades lúdicas, recreativas, culturales, deportivas, artísticas y de capacitación que permitan el esparcimiento físico y mental de los funcionarios y su grupo familiar, en cumplimiento de los Decretos 1567 de 1998, 1227 del 2005, 1083 de 2015, Decreto 51 de 2018 y Resolución 1-00192 de 2020, por lo que la Regional Boyacá, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, para el desarrollo y cumplimiento del plan de bienestar social a funcionarios.

La necesidad de contratación de actividades para el desarrollo del plan de bienestar al funcionario es recurrente, por lo que la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General del SENA asignó a la Regional Boyacá la partida presupuestal para la realización del Programa de Bienestar Social 2025 y la ejecución de todas sus actividades.

Así pues, para el desarrollo de las actividades de bienestar la Regional Boyacá del SENA no cuenta con el personal y/o infraestructura necesaria para desarrollar las diferentes actividades contenidas dentro del Plan de Bienestar Social 2025, por lo que se hace necesario contratar a una (1) persona natural o jurídica que participe en el desarrollo del objeto a contratar y poder atender a los más de 317 funcionarios del SENA Regional Boyacá y su núcleo familiar.

Al respecto, conforme a la Resolución 1-0192 de 2020 “Por la cual se establecen los lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programa de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA”, las actividades del programa deben realizarse en alianza con las ARL y/o la Caja de Compensación Familiar correspondiente; solo cuando sea imprescindible podrá contratarse con un proveedor externo.

De acuerdo con la Circular No: 01- 3-2024-000045 del 14 de febrero de 2024, que define los lineamientos del plan de bienestar Social e Incentivos, en el ítem 13) del Numeral 5. POLÍTICAS DE BIENESTAR, establece como responsabilidad del nivel regional lo siguiente:

En este orden de ideas, se considera que la mejor opción legal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Boyacá para suplirla, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Boyacá, requiere adelantar el presente proceso de contratación con un operador logístico, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades establecidas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025 y en las normas descritas.

2. LINEA DEL PAA:

15_1010_225_ Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la prestación de servicios de un operador logístico para enaltecer los roles sociales de los funcionarios del SENA Regional Boyacá en el marco del plan de Bienestar funcionarios para la vigencia 2025.

3. CODIGOS UNSPSC – HASTA CLASE:

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60140000	60141100	-	Juegos
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos

90000000	90100000	90101500	-	Establecimiento para comer y beber
90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
90000000	90100000	90101600	-	Servicio de banquetes y catering
90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90000000	90110000	90111600	90111601	Centro de conferencias
90000000	90110000	90111600	90111603	Salas de reuniones o banquetes

4. ESPEFICICACIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad del SENA regional Boyacá en cuanto al desarrollo de las actividades de plan de bienestar funcionarios se presenta la siguiente ficha técnica la cual contiene de manera detallada los requerimientos mínimos en cada una de las actividades que deben de ser desarrolladas durante la ejecución del contrato por el operador logístico seleccionado, y son:

Nota 1: Ver documento (Anexo 1. Ficha Técnica Operador logístico).

Nota 2: Las actividades a desarrollar aprobadas por el Comité de Bienestar Regional deberán contar con la asesoría y verificación del Grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en los temas relacionados con el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

Nota 3: El contrato se suscribirá a monto agotable, es decir el SENA adjudicará el valor total del presupuesto oficial destinado al presente proceso de contratación, y pactará por unidad, reservándose el derecho de indicar las cantidades requeridas por actividad.

Nota 4: El pago se hará por el número de funcionarios que participen en cada actividad, teniendo en cuenta que el SENA suministrará al contratista con 5 días de anticipación la cantidad de funcionarios a participación en cada actividad.

Nota 5: Que el Supervisor del Contrato realizará una verificación de los materiales, insumos y/o elementos que se entregaran a los funcionarios en las Actividades que los requieran.

Nota 6: Los costos y gastos directos o indirectos que se generen en virtud de la ejecución del contrato deben estar comprendidos en su oferta.

Nota 7: La población objeto del contrato corresponde a los funcionarios públicos (de carrera administrativa, provisionales y temporales) y a los Trabajadores oficiales del SENA.

5. ESTUDIO DE MERCADO:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO VENTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($125.000.000) INCLUIDO (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para determinar el precio de mercado por unidad requerida por actividad y/o servicio, la entidad procedió a solicitar la presentación de cotización a proveedores y/o operadores logísticos interesados, cotizaciones que permiten establecer un valor estimado por cada servicio, como se detalla a continuación:

ítem	Descripción	unidad	canto.	Cotización 1 Jhon Jairo Bolívar	Cotización 2 Brillantina	Cotización 3 Grupo, Pero S.A.S	Cotización 4 Colombia Travel	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUYE IVA Y OTROS GASTOS Y COSTOS	cantidades Proyectadas.	PROMEDIO
1	**Alquiler de sitio para eventos:** teniendo en cuenta las actividades que se pretenden realizar se requiere el alquiler de sitio para el evento en tres opciones diferentes. **1. Salón de eventos.** **2. espacio cerrado con espacio al aire libre.** **3. (Restaurante Bar - Gastro Bar.** **P**ara evento con capacidad para Mínimo 250 personas y máximo 324 personas dadas la cantidades por evento, preferiblemente en un punto equidistante entre en el municipio de paipa preferiblemente en el Municipio de Paipa, (sin embargo el proveedor podrá sugerir el sitio para aprobación del supervisor de Contrato), el lugar debe contar con 250 sillas en optimas condiciones y 50 mesas para ubicar a los funcionarios de 5 a 8 por mesa según el evento, carpas o carpa tipo hangar suficientes para proteger a los funcionarios de la lluvia y el sol; el sito debe contar con baterías sanitarias separadas por género, jabón líquido para manos, papel para secado de manos, papel higiénico.	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.870.000	$ 5.150.000	$ 6.480.000	$ 5.250.000	5	$ 26.250.000
2	**Kit Elogio funerario:** Entrega del presente de condolencia (situaciones de calamidad) árbol nativo - según la temporada que deberá ser entregado en el Municipio de Sogamoso en el despacho Regional al profesional de Bienestar Funcionarios y/o quien haga sus veces. **El kit Elogio Funerario deberá contener:** 1. 1(uno) árbol nativo- según temporada / placa de control ambiental. 2. Una Caja de cartón Decorada con Cinta (Blanca).	Unidad	1	$ 230.000	$ 325.000	$ 267.320	$ 230.000	$ 263.080	3	$ 789.240

	3. Un Mensaje puesto sobre una porta mensaje (marco blanco).									
3	**Kit cumpleañero SENA**: Entregar Caja de cartón con cubierta transparente resistente, que contenga torta individual Torta personal (Redonda) decorada 120 gr empacada + Bebida Soda saborizada en lata 269 ml+ tarjeta de cumpleaños 15 x 20 cm en papel metalizado personalizada logo institucional con logo SENA, incluye servicio de entrega Mensual (previa confirmación de cantidades por centro de formación) en centro de formación Tunja, Duitama , Sogamoso, Verdad Morca/ Sogamoso y Puerto Boyacá. Nota: Ver Ficha técnica de Alimentación para ver opciones de Torta.	Unidad	1	$ 36.000	$ 45.500	$ 39.650	$ 55.000	$ 44.038	324	$ 14.268.150
4	**Servicio de Hidratación:** disponible Botellitas de agua de 250 ml en cavas refrigeradas, Dispensadores de agua saborizada con fruta (recipiente vidrio con llave dispensadora - sabores frutales). **Estación de Bebidas calientes:** Café, sachet de Crema - Leche, sachet de Azúcar y Endulzante natural, Bolsas de Té de sabores, Aromática de sabores.	Unidad	1	$ 9.000	$ 12.000	$ 11.450	$ 12.900	$ 11.338	1	$ 11.338
5	**Bebida sin licor de Bienvenida**: Ver ficha técnica de Alimentación.		1	$ 8.500	$ 9.500	$ 12.890	$ 12.000	$ 10.723	400	$ 4.289.000
6	**Pasaboca de Bienvenida**: Bocados pequeños de Bienvenida (propuesta del proveedor) mínimo 4 opciones, se deberá contar con opción de alimentación vegetariana y para funcionarios con restricciones en la alimentación.	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.200	$ 18.200	$ 18.000	$ 16.350	400	$ 6.540.000

7	**Mesa decorativa con frutas**: mesa de frutas (uvas, fresas, mandarinas, manzanas, bananos frescos, etc.) (previa concertación con la supervisión del contrato).	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.456.000	$ 1.500.000	$ 1.289.000	1	$ 1.289.000
8	**Almuerzo especial:** compuesto por copia de vino, copa de agua y tres carnes más postre -ver ficha técnica de Alimentación para validar sugerencias, se deberá contar con opción de alimentación vegetariana y para funcionarios con restricciones en la alimentación.	Unidad	1	$ 70.000	$ 86.000	$ 98.200	$ 100.000	$ 88.550	400	$ 35.420.000
9	**Refrigerio especial:** Tiempo de comida para evento, el cual deberá ser entregado en condiciones de inocuidad e higiene acordes, en presentación decorosa de acuerdo al evento ver ficha técnica de Alimentación para validar sugerencias, se deberá contar con opción de alimentación vegetariana y para funcionarios con restricciones en la alimentación.	Unidad	1	$ 23.000	$ 32.000	$ 24.650	$ 25.000	$ 26.163	400	$ 10.465.000
10	**Arreglo floral: (Dia de la Mujer) (324) -** Caja de cartón (color natural con cubierta de acetato transparente) en su interior debe contener 4 Fresas cubiertas de chocolate blanco, negro y rosado con una segunda cubierta de líneas o trazos de chocolate en contraste o coco rayarlo o mano) + dos rosas amarradas con cinta de tela 1 cm, en forma de moño Rosada) La caja debe venir marcada "Para ti Mujer" y logo SENA.	Unidad	1	$ 65.000	$ 73.000	$ 57.600	$ 80.000	$ 68.900	162	$ 11.161.800
11	**Grupo Musical:** 1**. intervención musical:** Presentación de grupo musical de 8 integrantes mínimo con duración de 2 horas máximo de presentación, con capacidad de interpretar canciones acordes a la ocasión (Conmemoración día de la mujer, hombre, madre, padre etc.) ritmo tradicional y moderno que anime al público, interpretar como mínimo dos	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 3.200.000	$ 3.256.000	$ 3.500.000	$ 3.114.000	4	$ 12.456.000

	canciones con coreografía.									
12	**Servicio de decoración:** *Dia de la Mujer y Dia de la Madre:* Decorar, adonar y embellecer el espacio para 170 mujeres el evento: arreglos florales, Centros de mesas, mantelería según la ocasión y silletería decorada, stand de Fotos. (previa concertación con la supervisión del contrato)	Unidad	1	$ 1.700.000	$ 1.810.000	$ 1.856.000	$ 2.000.000	$ 1.841.500	1	$ 1.841.500
13	**Servicio de decoración:** *Dia del Hombre día del Padre:* Decorar, adonar y embellecer el espacio para el evento acorde al día del Padre- Decoración del espacio para el evento, con elementos alusivos al día del padre, para un espacio para 180 personas máxima (corbatas, sombreros, Balones de futbol etc., mostachos) stand de Fotos. (previa concertación con la supervisión del contrato)	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.810.000	$ 1.856.000	$ 2.100.000	$ 1.891.500	1	$ 1.891.500
14	**Alquiler Servicio de decoración:** *Dia del Abuelo - Picnic intergeneracional: suministra y/o alquilar* decoración y embellecer el espacio para 300 personas aproximadamente , decorar con temática picnic, *Mantelería de cuadros rojos y blanco, Blanco, y azul, Blanco y verde, Canasta para la entrega del refrigerio* por funcionario (La cantidad de Manteles y canastas será para 150 funcionarios aproximadamente quien se ubicara con uno o dos nietos (en la canasta debe ir tres (refrigerios) por funcionario, para consumo en el lugar que le sea asignado en el césped; Stand de para Fotos decorado con temática de picnic. **Nota: Los materiales**	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.250.000	$ 6.800.000	$ 5.800.000	$ 5.212.500	1	$ 5.212.500

	serán en calidad de préstamos/o alquiler.									
15	**Alquiler de sonido profesional para eventos / características:** • Parlantes/Altavoces: 2-4 unidades (500-2000 vatios c/u) • Micrófonos: Inalámbricos: 4-6 micrófonos, Avaliar (de solapa): 1-2 unidades y micrófono de mano: 2 unidades • Mezcladora de sonido: 1 unidad de 12-24 canales • Bajo eléctrico (si aplica): 1 unidad • Amplificador para bajo: 1 unidad (300-600 vatios) • Subwoofers: 2 unidades (1000 vatios cada uno) • Procesador de sonido: 1 unidad • Monitores de escenario (si aplica): 2-4 unidades • Cables y conexiones: Suficientes cables XLR y de audio de alta calidad. Proveedor podrá propones otras opciones que enriquezcan el desarrollo del evento.	hora	1	$ 4.000.000	$ 3.656.000	$ 5.680.000	$ 6.600.000	$ 4.984.000	1	$ 4.984.000
16	**Servicio a la Mesa:** Se deberá contar con servicio de mesero cada 15 funcionarios.	Unidad	1	$ 120.000	$ 150.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 136.250	10	$ 1.362.500
17	**Alquiler de Servicio de un moderadora o animador o DJ, o Maestro de Ceremonia para Desarrollo de Eventos:** por actividad, según tipología de la actividad se deberá contar con el servicio de moderación, animación, Dj y dirección del evento, el personal que realice estas labores deberá acompañar, animar y dirigir la actividad, mantener la anergia alta durante 3 horas mínimo, vestir de manera decorosa y elegante para la ocasión.	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.170.000	$ 268.000	$ 2.000.000	$ 1.134.500	5	$ 5.672.500

18	**Servicio de Recreación para Eventos:** Para la actividad del día del Abuelo, se requiere recreador (es) que desarrollen actividades de integración entre los abuelos y nietos sin generar competencia entre los integrantes, realizar actividades con manualidades, pintura, dibujo etc., que genere acercamiento entre sí, durante 2 horas mínimo, vestir de manera decorosa acorde a la ocasión. (Las actividades a realizar deberán ser validadas y concertadas por el supervisor del contrato previamente). Proveedor podrá propones otras opciones que enriquezcan el desarrollo del evento.	Unidad	1	$ 210.000	$ 250.000	$ 265.000	$ 280.000	$ 251.250	3	$ 753.750
19	**suministro de kit pedagógico y/o didáctico** para realización de actividades de manualidades que contenga como mínimo: 1. tijeras punta aroma. 1. pegante liquido mediado. 1 cita transparente pequeña. 5 hojas iris de colores variados. 4 hojas blancas. 1 pliego de papel café 1 Marcador permanente negro verde. 1 Marcador permanente Verde o Rojo. 1 Lápiz negro. 1 Esfero Negro. 1 Tempera. 1 Vinilo. 1 Caja de plastilina. 1. Colores (12) 2 bombas R12	Unidad	1	$ 66.000	$ 73.500	$ 79.000	$ 90.000	$ 77.125	30	$ 2.313.750
20	**Disponibilidad / Alquiler de zona de juegos y recreación - Dia del Abuelo** **Juegos de mesa y Recreación:** Twitter, domino, parques, Uno entre otros. **Juegos de Destreza:** Estación de Juegos tradicionales que generen integración etc. **Inflables con laberintos:** Para Bebes y niños - mínimo 2 inflables. **Saltarín:** Para adultos y niños. mínimo 1 Proveedor podrá	Unidad	1	$ 4.800.000	$ 5.700.000	$ 6.958.000	$ 6.900.000	$ 6.089.500	1	$ 6.089.500

	proponer otras opciones que enriquezcan el desarrollo del evento.									

Forma de Adjudicación: El SENA Seleccionará la oferta que previo cumplimiento de los Requisitos técnicos, económicos y jurídicos resulte ser el menor valor de la sumatoria por unidad de los 20 ítems cotizados por los oferentes que presenten oferta formal al proceso de contratación.

NOTA: El contrato se suscribirá a monto agotable, es decir el SENA adjudicará el valor total del presupuesto oficial destinado al presente proceso de contratación, el cual corresponde a $125.000.000 CIENTO VETICINCO MILLONES DE PESOS; y pactará por unidad, reservándose el derecho de indicar las cantidades requeridas por actividad durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

   El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO VENTINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($125.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
7. **MODALIDA DE SELECCIÓN**: Minina cuantía
8. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL:** Prestación de servicios.
9. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO:**

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.1 **Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades o eventos de acuerdo con lo presentado en la oferta.

3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
4. Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y/o elementos, objeto de la (s) actividad (es) o evento (s) a desarrollarse.
5. Disponer de grupo musicales, transporte y demás bienes y servicios para la realización de las actividades o eventos.
6. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.
7. Efectuar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización de cada evento o servicio.
8. Suministrar de refrigerios, almuerzos, demás alimentos y bebidas, en los días del (os) evento (s) objeto del contrato, los cuales deberán ser servidos con óptimas.
9. medidas de etiqueta y presentación, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad.
10. El horario del servicio del refrigerio, almuerzo, demás alimentos y bebidas, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA.
11. Realizar la toma de los listados de asistencia de cada actividad, los cuales deberán allegarse al supervisor del contrato para fines de verificación de participación con el fin de avalar la respectiva cuenta de cobro.
12. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.

13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
14. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
15. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas según ficha técnica incluyendo listado de los funcionarios con firma de estos y registro fotográfico de las actividades.
16. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

20. El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.
21. El contratista deberá entregar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque riesgo para expendios de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Concepto sanitario, concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea: “expendio de alimentos”. “preparación de alimentos”.
22. El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas prácticas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.
23. El contratista deberá entregar Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015.
24. El contratista deberá entregar y cumplir con la implementación de los protocolos de bioseguridad, aprobados por las autoridades.
25. Implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
26. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
27. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio.
28. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.
29. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
30. Asignar un coordinador general que representara al operador logístico durante el desarrollo de las actividades, el cual ser avalo previamente por el supervisor del contrato.
31. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. (Etapa Contractual).
32. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al color y que en la medida de lo posible sean biodegradables. (Etapa Contractual).
33. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. (Etapa Contractual).
34. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). (Etapa Contractual).
35. El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.
36. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes

ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

37. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

9.3 OBLIGACIONES DEL SENA

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

11. CRONOGRAMA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: A continuación, se presenta el cronograma con las fechas estimadas para la realización de las actividades en mención.

Nº	Fecha estimada para la realización de las actividades	Actividad a Desarrollar	Observación
1	1 marzo de 2025	Elogio Funerario - Casos de Calamidad Familiar.	Esta entrega se realizará siempre y cuando se presente alguna situación de calamidad y/o perdida de un ser querido para el funcionario SENA, entre la fecha de inicio y finalización del contrato.
2	1 marzo de 2025	Cumpleaños funcionario por mes. (enero a diciembre 2025)	La ejecución inicia desde el 1ro de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, en tanto las entregas de los Kit`s cumpleañero SENA deberán realizarse de manera mensual en los

			municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso y puerto Boyacá, según las cantidades confirmadas previamente por el supervisor del contrato; Es necesario precisar que en la primera entrega (marzo 2025), se deberá entregar también los Kit`s cumpleañero SENA del mes de enero y febrero de 2025.
3	7 marzo de 2025	Reconocimiento días: **Conmemoración Dia de la mujer: 8 de marzo**	
4	17 marzo 2025	Reconocimiento días: **Dia del Hombre: 19 de marzo**	
5	9 o 16 de mayo 2025	Dia de la madre	
6	13 o 20 de junio 2025	Dia del padre	
7	24 agosto de 2025	Dia del Abuel@	

12. FORMA DE PAGO:

El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con la ejecución del contrato y a los servicios efectivamente prestados y desarrollados dentro de las actividades de Bienestar de los funcionarios programadas para la vigencia 2025.

13. REQUISITOS ADICIONALES A LOS JURÍDICOS:

12.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

EXPERIENCIA:

Debe presentar de una a tres certificaciones de experiencia con relación al objeto a contratar cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del proceso del presupuesto del proceso de selección.

Contar con instalaciones de su propiedad y/o alianza comercial del lugar que pondrá a disposición de la entidad en caso de ser adjudicatario para la ejecución de las actividades indicadas en el presente proceso de selección, el SENA se reservara el derecho de verificar tal condición a través de los medios que tenga a su alcance durante el periodo de evaluación de las ofertas; para validar dicho requisito debe presentar una constancia mínimo de intención de alianza comercial (acompañada de registro fotográfico, lugares de acceso, salón de eventos para mínimo 324 personas, zonas verdes, unidades sanitarias, rutas de evacuación y espacios deportivo y / recreativos) en caso de que el lugar del evento no sea de su propiedad, expedida por el representante legal o propietario del sitio para el desarrollo del evento. En caso de que el sitio sea de propiedad del oferente debe adjuntar carta de presentación del lugar con registro fotográfico, lugares de acceso, salón de eventos para mínimo 324 personas, zonas verdes, unidades sanitarias, rutas de evacuación y espacios deportivo y / recreativos, indicando dirección del lugar acompañada del RUT y/o Certificado expedido por la cámara de comercio de tal forma que permita constatar la condición de propietario.

14. LUGAR DE JECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Paipa /Boyacá.

15. GARANTÍAS:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

- Cumplimiento: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

Atentamente



Ricardo Gaviria Barreto
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
SENA Regional Boyacá

Proyectó: Eliana Cruz Mora

Cargo: Profesional Bienestar funcionarios

Anexos:
Estudio de mercado en formato Excel
Cotizaciones
Fichas técnicas
Proforma en Word (facilita copiar y pegar a los estudios)